



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0158

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las ocho horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad el día veintidós de julio de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0158**, por [redacted] mediante la cual solicita lo siguiente:

- “1). Cantidad de Organización sin fines de lucro por Departamento;
- 2). Cantidad de Fundaciones por Departamento”.

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto”.*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veintidós de julio del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0158**, al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, el Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, en fecha veintiséis de julio del presente año, remitió en formato Excel el Listado de las ONG y Fundaciones sin fines de lucro, que se encuentran registradas por departamento en este Ministerio.



Centro Express del Contribuyente, Ex boquerama Jardín, Condominio Tres Torres, S.S. TEL COMM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

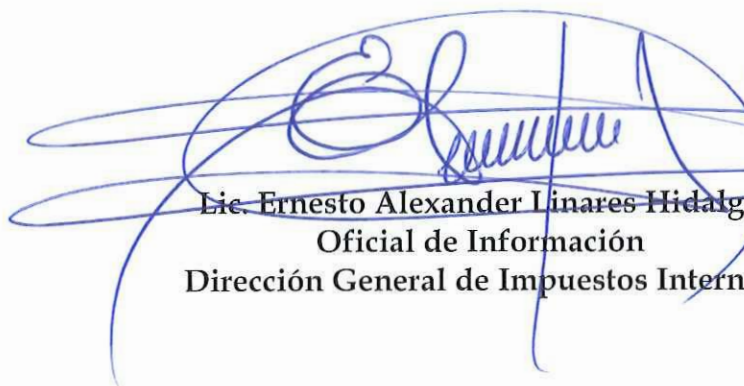



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0158**, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar el Listado de las ONG y Fundaciones sin fines de lucro, que se encuentran registradas por departamento en este Ministerio; dicha información será remitida en Formato Excel.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico, tal como lo solicitó



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos